INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

PISALANE S.A.

De acuerdo a la resolucion No. 94-1-4-1-001, del artículo No. 321 de la ley de Compañías, y puesta a disposición por parte de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentar el *siguiente informe de comisario* de **PISALANE S.A.** correspondiente al movimiento económico terminado al 31 de diciembre del 2004

1.- En el cumplimiento como Comisario, he realizado la inspección del Balance de PISALANE S.A., con la permanente colaboracion del personal de administradores de la Compañía.

2.- Referente a las normas legales, la administración ha dado fiel cumplimiento a las mismas, tanto estatutarias como reglamentarias, y estan relacionadas con la operación de la Compañía, además se ha dado cumplimiento a las resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.

3.- Los libros de actas de Junta General y de Directorio; libro talonario de Acciones y Accionistas; la Correspondencia; y los libros de Contabilidad con sus respectivos comprobantes estan soportados debidamente, estos se conservan y se llevan a conformidad, de acuerdo a las normas legales vigentes.

4.- Actualmente la Compañía mantiene sólidos procedimientos para el control interno, los mismos que le permiten una adecuada administración, custodia y conservación de sus bienes.

5.- Los Estados Financieros del presente ejercicio contable, concuerdan con las cifras que presentan los libros, y estan elaborados de acuerdo a los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados", los saldos al 31 de Diciembre son confiables, y estan sujetos a las normas legales establecidas en el País.

Atte,

Mario Moreno Segarra
CONTADOR AUTORIZADO
Reg. No. 010298